

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

**4278**      *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal ordinario 2016 y Plantilla de Personal.*

**Edicto**

Don Crispín Colmenero Martos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jamilena (Jaén),

**Hace saber:**

Que aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 29 de Julio de 2.016, el Presupuesto Municipal Ordinario de 2016 y Plantilla de Personal al servicio de este Ayuntamiento y expuesto al público a efectos de posible reclamaciones en el Tablón de Anuncios y el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, núm. 159 de fecha 19 de agosto de 2016, durante dicho período no se han presentado reclamaciones contra el mismo, y por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha quedado definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

I) Resumen del Presupuesto General para 2016.

<b>INGRESOS</b>		
Capítulo	Denominación	IMPORTE (€)
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	940.593,00
2	Impuestos Indirectos	60.000,00
3	Tasa y otros Ingresos	620.553,76
4	Transferencias Corrientes	1.087.824,82
5	Ingresos Patrimoniales	11.807,87
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	517.240,00
7	Transferencia de Capital	1.030.974,55
8	Activos Financieros	1.000,00
9	Pasivos Financieros	6,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>4.270.000,00</b>

<b>GASTOS</b>		
Capítulo	Denominación	IMPORTE (€)
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	1.261.864,24
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	681.439,32
3	Gastos Financieros	474.381,02
4	Transferencias Corrientes	210.498,98
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	1.269.766,36
7	Transferencia de Capital	186.264,72
8	Activos Financieros	6,00
9	Pasivos Financieros	185.779,36
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>4.270.000,00</b>

II) Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobada junto con el Presupuesto General para 2016:

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO
<b>A) FUNCIONARIOS:</b>			
1.-Con Habilitación Nacional			
- Secretario-Interventor	1	A1	26
2.-Escala admón. General			
- Subescala Gestión Administrativa (vacante)	1	A2	22

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO
- Subescala Administrativa (1 vacante)	2	C1	20
- Subescala Auxiliar	2	C2	16
3.-Escala de Admón. Especial			
- Policía Local	3	C1	16
<b>B) PERSONAL LABORAL FIJO:</b>			
- Arquitecto Técnico (Cubierta interinamente)	1	A2	22
- Maestro de obras (Vacante)	1	C2	16
- Limpiadora (2 vacantes)	4	E	12
- Encargado de biblioteca	1	C2	14
- Educadora-Directora Guardería (vacante)	1	C2	14
- Electricista-Fontanero (vacante)	1	C2	14
<b>C) PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA:</b>			
- Educadora Guardería	2	C2	14
- Cocinera Guardería	1	E	12
- Vigilante Colegios	1	E	10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General para 2.016, recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jamilena, a 23 de Septiembre de 2016.- El Alcalde, CRISPÍN COLMENERO MARTOS.